

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	573
Radicado:	7600131100122020-00092-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante(s):	ARTURO BOLIVAR ARCOS CABRERA
Demandado(s):	HERDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE EBELY KORNER GUTIERREZ
Tema y subtemas	AUTO REQUIERE INFORMACION HEREDEROS POR SUCESION PROCESAL

El apoderado judicial de la parte demandante informa que el señor ARTURO BOLIVAR ARCOS CABRERA falleció el 08 de noviembre de 2020, por lo que anexa el respectivo registro civil de defunción del demandante.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que informe el nombre y dirección de los herederos del señor ARTURO BOLIVAR ARCOS, a fin de darle aplicación a lo dispuesto por el artículo 68 del CGP.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)